

**ACTIVIDADES OLEÍCOLAS, S.A.**

**ANEXO AL PROYECTO TÉCNICO DE IMPLANTACIÓN  
DE PLANTA DESDOBLAMIENTO PARA  
LA OBTENCIÓN DE OLEINAS**

**LLERENA (BADAJOZ)**

**INGAL, Ingeniería y  
Consulting, S.L.**

**Febrero 2017**



## ANEXO AL PROYECTO TÉCNICO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA PLANTA DE DESDOBLAMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE OLEÍNAS

---

### EXPEDIENTE:

N/Ref.: ESM/cbf  
N/Expte.:AAU 16/067  
Asunto: subsanación de la solicitud de autorización ambiental unificada

### PETICIONARIO:

ACOLSA - ACTIVIDADES OLEÍCOLAS S.A  
N.I.F.: A-41.055.377

### REPRESENTANTE LEGAL:

Antonio Gallego Diaz  
D.N.I.: 27.322.303-M  
e-mail contacto: agallego@acolsa.es  
Teléfono: 954 692 306  
Fax: 954 693 508

### DIRECCIÓN:

Domicilio Social:  
Carretera nacional IV. P.K. 550,60  
Polígono Industrial LA PALMERA  
41.703 DOS HERMANAS (Sevilla)  
Apartado de correos para notificaciones: 1.311. 41080 Sevilla

Domicilio Industrial:  
Finca 370 Polígono 5  
06900 LLERENA (Badajoz)

### INGENIERÍA:

INGAL, Ingeniería y Consulting, S.L.  
Calle Manufactura nº2, 1º M ; 41.927 Mairena del Aljarafe (Sevilla)  
e-mail: [ingalsur@ingal.es](mailto:ingalsur@ingal.es)  
Teléfono: 954 186 656  
Fax: 955 601 749  
Móvil: 635 568 694



***ÍNDICE GENERAL***

---

DOCUMENTO N° 1 MEMORIA

DOCUMENTO N° 2 PLANOS

01.- EMPLAZAMIENTO NUEVA BALSA.

02.- DETALLES CONSTRUCTIVOS NUEVA BALSA.

03.- RED SANEAMIENTO AGUAS INDUSTRIALES Y SANITARIAS



## INDICE

<b>1. ANTECEDENTES .....</b>	<b>1</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN Y OBJETO .....</b>	<b>1</b>
2.1. INTRODUCCIÓN.....	1
2.2. OBJETO DEL ANEXO .....	1
<b>3. DATOS ADMINISTRATIVOS .....</b>	<b>2</b>
3.1. IDENTIFICACIÓN.....	2
<b>4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL PROYECTO TÉCNICO .....</b>	<b>3</b>
4.1. EN RELACIÓN A LAS BALSAS QUE SE PROYECTAN PARA LA GESTIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA PLANTA, SE DEBERÁ INDICAR LAS DIMENSIONES Y CAPACIDADES DE CADA UNA DE ELLAS. SE DEBERÁ JUSTIFICAR EL DIMENSIONAMIENTO DE LAS BALSAS, TENIENDO EN CUENTA, QUE SI LA ELIMINACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS AGUAS RESIDUALES SE VA A LLEVAR A CABO MEDIANTE EVAPORACIÓN, LA ALTURA DE LLENADO DE LAS BALSAS DEBERÁ VENIR MARCADA POR LA EVAPORACIÓN MEDIA NETA DE LA ZONA. ....	3
4.2. SE DEBERÁ JUSTIFICAR LA GESTIÓN PROPUESTA PARA EL RESIDUO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ALMACENADO EN LAS BALSAS QUE PRETENDEN UTILIZARSE EN EL PROYECTO. ....	5
4.3. PLANO DE LA RED GENERAL DE SANEAMIENTO, DONDE SE INCLUYAN AGUAS SANITARIAS, DE LIMPIEZA, DE PROCESO, ETC. ....	6
4.4. PLAN DE RESTAURACIÓN Y PROPUESTA DE REFORESTACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 15/2001, DE 14 DE DICIEMBRE, DEL SUELO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE EXTREMADURA Y SU POSTERIOR MODIFICACIÓN, LA LEY 10/2015, DE 8 DE ABRIL. ....	6
4.5. ADEMÁS, Y DE ACUERDO CON LA LEY 27/2006 DE 18 DE JULIO, POR LA QUE SE REGULAN LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, LE SOLICITAMOS AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA LA PUBLICACIÓN DE TODOS LOS DATOS CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO EN LA PÁGINA WEB <a href="http://EXTREMAMBIENTE">HTTP://EXTREMAMBIENTE</a> , SIN PERJUICIO DE LAS EXCEPCIONES PLANTEADAS POR SU ARTÍCULO 13. DE ACUERDO CON ESTE ARTÍCULO, LOS DATOS PERSONALES Y/O CONFIDENCIALES DEBERÁN SER EXCLUIDOS DEL DOCUMENTO AMBIENTAL. ....	8



## 1. ANTECEDENTES

**ACOLSA - ACTIVIDADES OLEICOLAS S.A**, empresa cuya actividad principal es el refinado de aceite de orujo, ha adquirido recientemente la finca 370 del polígono 5 de Llerena (Badajoz), anteriormente propiedad de EXPORTADORA E IMPORTADORA DE PEDRERA S.L.

**ACOLSA - ACTIVIDADES OLEICOLAS S.A** adquiere dichas instalaciones con la intención de adecuarlas para implantar una actividad tratamiento productos derivados, originarios de propia planta de refinado de aceites vegetales, titularidad de la misma propiedad, para la obtención de oleínas para uso posterior para elaboración de piensos animales.

**Febrero 2016:** Entrada a la Junta de Extremadura "Estudio de impacto ambiental Proyecto para la implantación de una planta desdoblamiento para la obtención de oleínas".

**Mayo 2016:** Mediante documento con registro de salida 2016208180006739, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura solicita una serie de documentación en relación con la solicitud de la autorización ambiental unificada nº **AAU 16/067** para la planta de desdoblamiento para la obtención de oleínas en el término municipal de Llerena (Badajoz).

**Junio 2016:** Mediante documento con registro de salida 2016208060007105, la Consejería de Medio Ambiente y Rural de la Junta de Extremadura, solicita completar la documentación solicitada en el requerimiento de 3 de mayo de 2016.

**Diciembre 2016:** La empresa valora la posibilidad de incrementar la superficie de balsa para evaporación para garantizar y asegurar una mayor evaporación del agua generada.

## 2. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

### 2.1. Introducción

El Ingeniero Agrónomo Eduard Roca Morató colegiado número 1056 del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Cataluña, redacta el presente anexo al proyecto técnico a petición del Sr. Antonio Gallego Diaz en representación de la empresa ACTIVIDADES OLEICOLAS S.A, C.I.F.: A-41.055.377 y domicilio social en Carretera nacional IV. P.K. 550,60, Polígono Industrial LA PALMERA 41.703 DOS HERMANAS (Sevilla). Apartado de correos para notificaciones: 1.311. 41080 Sevilla

### 2.2. Objeto del anexo

El objeto del presente anexo al proyecto técnico es proporcionar a la Consejería de Medio Ambiente y Rural de la Junta de Extremadura la documentación complementaria aclaratoria, solicitada en su documento con registro de salida nº2016208060007105, 09/06/2016 a fin de obtener la correspondiente autorización ambiental de la actividad.

### 3. DATOS ADMINISTRATIVOS

#### 3.1. Identificación

##### PETICIONARIO:

ACOLSA - ACTIVIDADES OLEÍCOLAS S.A  
N.I.F.: A-41.055.377

##### REPRESENTANTE LEGAL

Antonio Gallego Diaz  
D.N.I.: 27.322.303-M  
e-mail contacto: agallego@acolsa.es  
Teléfono: 954 692 306  
Fax: 954 693 508

##### DIRECCIÓN:

###### Domicilio Social:

Carretera nacional IV. P.K. 550,60  
Polígono Industrial LA PALMERA  
41.703 DOS HERMANAS (Sevilla)

Apartado de correos para notificaciones: 1.311. 41080 Sevilla

###### Domicilio Industrial:

Finca 370 Poligono 5  
06900 LLERENA (Badajoz)

Coordenadas UTM (ETRS 89 FUS 30T):

X: 239.314  
Y: 4.238.106

#### 4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL PROYECTO TÉCNICO

4.1. En relación a las balsas que se proyectan para la gestión de las aguas residuales de la planta, se deberá indicar las dimensiones y capacidades de cada una de ellas. Se deberá justificar el dimensionamiento de las balsas, teniendo en cuenta, que si la eliminación de la totalidad de las aguas residuales se va a llevar a cabo mediante evaporación, la altura de llenado de las balsas deberá venir marcada por la evaporación media neta de la zona.

En el proyecto se consideran tres balsas (enumeradas como 2, 3 y 4) y una pequeña balsa pulmón (balsa 1) que actúa como reguladora de alimentación del resto. No se proyectan, porque todas ellas ya existen actualmente, derivadas de una actividad anterior.

La capacidad máxima de almacenamiento de cada una de las balsas, considerando un margen de seguridad antirrebosamiento de 1m, es la siguiente:

- Balsa pulmón: 150 m<sup>3</sup>
- Balsa nº 4: 8.619 m<sup>3</sup>
- Balsa nº 3: 11.247 m<sup>3</sup>
- Balsa nº 2: 9.885 m<sup>3</sup>

Total capacidad almacenamiento: 29.901 m<sup>3</sup>

La generación anual de aguas residuales es de 14.700 m<sup>3</sup>, por lo que una vez vacías, se dispone de una capacidad de acumulación prácticamente de dos años.

Se la eliminación de las aguas residuales se llevase a cabo mediante evaporación, es necesario para facilitar dicha evaporación, eliminar en una primera etapa, la presencia de sólidos y grasas y obtener un efluente, lo más líquido posible para facilitar el proceso de evaporación. Esta etapa está contemplada en el proyecto.

Considerando los datos obtenidos de la zona de Llerena, la evaporación media anual se sitúa en 1.200 mm (Fuente: mapa peninsular Instituto Geográfico Nacional, Ministerio de Fomento).

Precipitación media anual en el área de Llerena: 600 mm anuales.  
(Fuente: mapa peninsular Instituto Geográfico Nacional, Ministerio de Fomento).

Déficit medio anual: 600 mm.

Superficie total de las balsas en planta:

- Balsa nº 2: 2.770 m<sup>2</sup>
- Balsa nº 4: 2.444 m<sup>2</sup>
- Balsa nº 3: 3.456 m<sup>2</sup>

Balsa pulmón: 64 m<sup>2</sup>

**Aportes:**

- Aporte aguas residuales de proceso a las balsas: 14.700 m<sup>3</sup>/año
- Aporte por pluviometría anual:  
Balsa n° 2:  $2.772 \text{ m}^2 * 600 \text{ mm/m}^2 = 1.663 \text{ m}^3$   
Balsa n° 4:  $2.444 \text{ m}^2 * 600 \text{ mm/m}^2 = 1.466 \text{ m}^3$   
Balsa n° 3:  $3.456 \text{ m}^2 * 600 \text{ mm/m}^2 = 2.074 \text{ m}^3$   
Balsa pulmón:  $64 \text{ m}^2 * 600 \text{ mm/m}^2 = 38,4 \text{ m}^3$

Total aporte pluviometría en balsas: 5.241,4 m<sup>3</sup>

Aporte total en balsas: aguas residuales + pluviometría= 19.941,4 m<sup>3</sup>/año

**Extracción aguas balsas mediante evaporación:**

- **Evaporación media neta:**  
Balsa n° 2:  $2.772 \text{ m}^2 * 1.200 \text{ mm/m}^2 = 3.326 \text{ m}^3$   
Balsa n° 4:  $2.444 \text{ m}^2 * 1.200 \text{ mm/m}^2 = 2.933 \text{ m}^3$   
Balsa n° 3:  $3.456 \text{ m}^2 * 1.200 \text{ mm/m}^2 = 4.147 \text{ m}^3$   
Balsa pulmón:  $64 \text{ m}^2 * 1.200 \text{ mm/m}^2 = 76,8 \text{ m}^3$

Total evaporación media neta en las balsas: 10.482,8 m<sup>3</sup>

Por consiguiente existe un déficit en cuanto a evaporación para eliminar las aguas aportadas respecto a la cantidad de agua evaporada considerando la superficie de balsas actual existentes, requiriendo una mayor superficie de balsas para conseguir evaporar la totalidad de las aguas aportadas.

**Necesidades en cuanto a ampliación superficie de balsas:**

Cantidad agua excedente (proceso + pluviometría):  $19.941,4 - 10.482,8 \text{ m}^3 = 9.458,6 \text{ m}^3$

Se propone construir una balsa que permita evaporar el exceso de agua. La balsa será construida en lona de polietileno impermeable en los laterales y solado de hormigón. El talud será construido a 45° de pendiente.

La balsa tendrá 1,8 metros de profundidad, de los cuales, 0,8m será considerado altura de líquido y 1,2 metros, como margen de seguridad.

Considerando un déficit medio anual de 600 mm (de evaporación), se establece la siguiente ecuación para determinar la superficie mínima de ampliación de balsas:

Volumen correspondiente al área del solado de hormigón:

$$(L-1,6) * (L-1,6)$$
$$0,8 + 0,8 = 1,6 \text{ (longitud taludes)}$$

Volumen lateral taludes:

Considerando un prisma en forma de triángulo equilátero de 0,8 m de lado, aplicamos la fórmula de cálculo del volumen.

Se consideran 4 lados iguales (hipótesis balsa cuadrada).

L: Longitud de la balsa a determinar.

$$(0,8*08)^{1/2} * L * 4$$

Ecuación:

$$(0,8*08)^{1/2} * L * 4 + (L-1,6) * (L-1,6) * 0,8 = 9.458,6\text{m}^3$$

Resolviendo ecuación:

$$L = 98,2\text{m}$$

Por lo que se puede considerar que una balsa de 100 m de lado o equivalente, que corresponda a una superficie de 1 hectárea, con taludes a 45° y 1,8 m de profundidad, permite absorber todo el volumen de agua generado en la actividad y evaporarla durante a lo largo del año.

Se destaca que se prevé en la dimensión de la balsa, una altura de seguridad de hasta 1,2 m, en previsión de posibles lluvias torrenciales.

Por la tipología de la parcela, se propone la construcción de una balsa de dimensiones 50x200 m<sup>2</sup>.

Se adjunto en anexo de planos, el plano de emplazamiento de la nueva balsa, así como su detalle constructivo.

#### **4.2. Se deberá justificar la gestión propuesta para el residuo que actualmente se encuentra almacenado en las balsas que pretenden utilizarse en el proyecto.**

Se propone gestionar el actual contenido de las balsas en forma de residuo mediante gestores autorizados por la Junta de Extremadura, previa analítica de su contenido, para garantizar su correcta gestión.

La forma de proceder será extraer la parte líquida de las balsas y acumularlo en una determinada de las balsas, de forma que permita la extracción del residuo sólido de todas las balsas.

Al final, quedará una balsa, con líquido y el resto, vacías.

La balsa donde se ha acumulado el líquido, se solicitará a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, su gestión mediante riego en parcelas de cultivo leñoso (olivo), como

aporte de enmienda orgánica, por contenido en elementos nutritivos como potasio y nitrógeno.

El volumen almacenado actual de las balsas es el siguiente:

- Balsa nº 2: 3.800 m<sup>3</sup>
- Balsa nº 4: 4.400 m<sup>3</sup>
- Balsa nº 3: 6.100 m<sup>3</sup>
- Balsa pulmón: 100 m<sup>3</sup>

Total volumen almacenado en todas las balsas: 14.400 m<sup>3</sup>

Capacidad almacenado actual de las balsas es el siguiente:

- Balsa nº 2:  $(4.500 - 3.800)m^3 = 700 m^3$
- Balsa nº 4:  $(9.600 - 4.400)m^3 = 4.400 m^3$
- Balsa nº 3:  $(14.700 - 6.100)m^3 = 6.100 m^3$
- Balsa pulmón:  $(150 - 100)m^3 = 50 m^3$

Por lo tanto, en el caso más desfavorable, se podría acumular en un primer momento todo el líquido en la balsa nº 3, disponiendo de suficiente capacidad de acumulación.

Se extraería la parte sólida-pastosa de las balsas nº 4 y 2 y balsa pulmón, gestionándose mediante gestor autorizado.

La siguiente etapa, sería la gestión de la parte líquida, acumulada en la balsa nº 3 mediante riego de parcelas de cultivo leñoso (olivo).

#### 4.3. Plano de la red general de saneamiento, donde se incluyan aguas sanitarias, de limpieza, de proceso, etc.

Ver anexo de planos.

#### 4.4. Plan de restauración y propuesta de reforestación de acuerdo a lo establecido en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y su posterior modificación, la Ley 10/2015, de 8 de abril.

Como se establece en el artículo 27, apartado 3º, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y su posterior modificación, la Ley 10/2015, de 8 de abril, se establece el plan de restauración i

trabajos para la corrección de los efectos derivados de las actividades o usos desarrollados y la reposición de los terrenos a determinado estado.

#### **Plan de Reforestación:**

Para la mejora del paisaje se procederá a la regeneración del pastizal natural existente de la zona.

La reforestación se plantea como medida compensatoria, por el uso del terreno generado por la actividad.

Las plantas empleadas en al reforestación deben serán de buena calidad, se instalaran protectores, si son necesarios y se realizarán riegos periódicos durante la época estival, al menos durante el primer año.

La plantación comenzará paralelamente con el comienzo de las obras y terminará al final de la restauración.

#### **Plan de Restauración:**

El destino final del área afectada será su restauración e integración en uso agropecuario original, incluyéndose el aprovechamiento de las balsas para el almacenaje de agua para los cultivos próximos

El Plan de restauración contemplará las siguientes etapas:

- Se desmantelara y retiraran de la finca todos los elementos constituyentes de la planta en un periodo inferior a nueve meses de desde la finalización de la actividad.
- Se adecuaran las balsas para dicho fin, limpiando los posibles lodos acumulados.
- Igualmente, se eliminará toda la superficie pavimentada que se recubrirá con tierra vegetal enriquecida con semillas de especies similares a las observadas en la zona. Se intentará recuperar la aptitud agrícola de la finca.
- Si una vez finalizada la actividad, se pretendiera el uso de las instalaciones para otra actividad distinta, deberán adecuarse las instalaciones y contar con todas las autorizaciones exigidas para el nuevo aprovechamiento.
- En todo caso, al finalizar las actividades se dejara el terreno en su estado original, demoliendo adecuadamente las instalaciones, y retirando todos los escombros a un vertedero autorizado.

4.5. Además, y de acuerdo con la Ley 27/2006 de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, le solicitamos autorización expresa para la publicación de todos los datos contenidos en el Documento Ambiental del proyecto en la página web [http:// extremambiente](http://extremambiente), sin perjuicio de las excepciones planteadas por su artículo 13. De acuerdo con este artículo, los datos personales y/o confidenciales deberán ser excluidos del Documento Ambiental.

Se adjunta documento de autorización para la publicación de los datos contenidos en el Documento Ambiental del proyecto, en la página web [http:// extremambiente](http://extremambiente), sin perjuicio de las excepciones planteadas por su artículo 13. De acuerdo con este artículo, los datos personales y/o confidenciales deberán ser excluidos del Documento Ambiental.

Dos Hermanas, Febrero de 2017

El peticionario

El Ingeniero Agrónomo

Sr. Antonio Gallego Diaz  
ACOLSA. Actividades Oleícolas, S.A

Eduard Roca Morató  
Colegiado núm.1056  
Colegio de Ingenieros  
Agrónomos de Cataluña

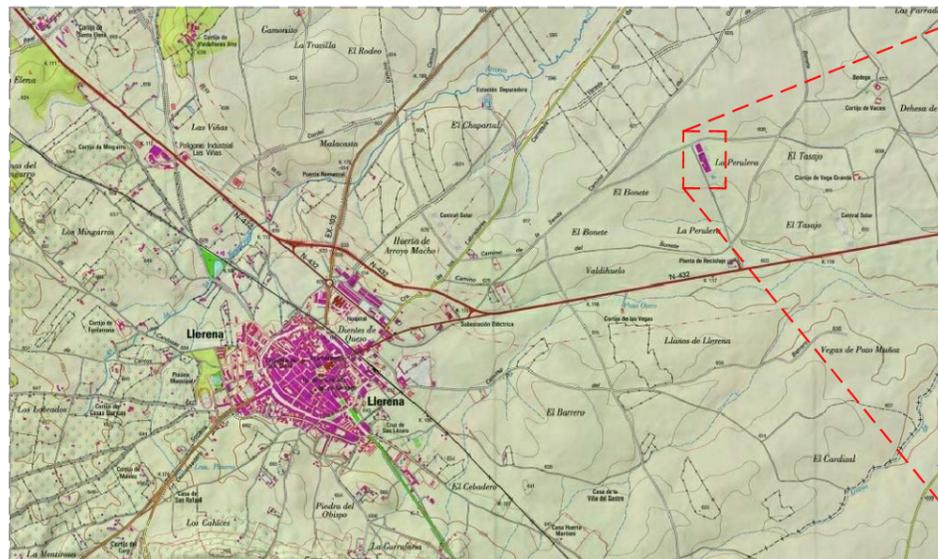
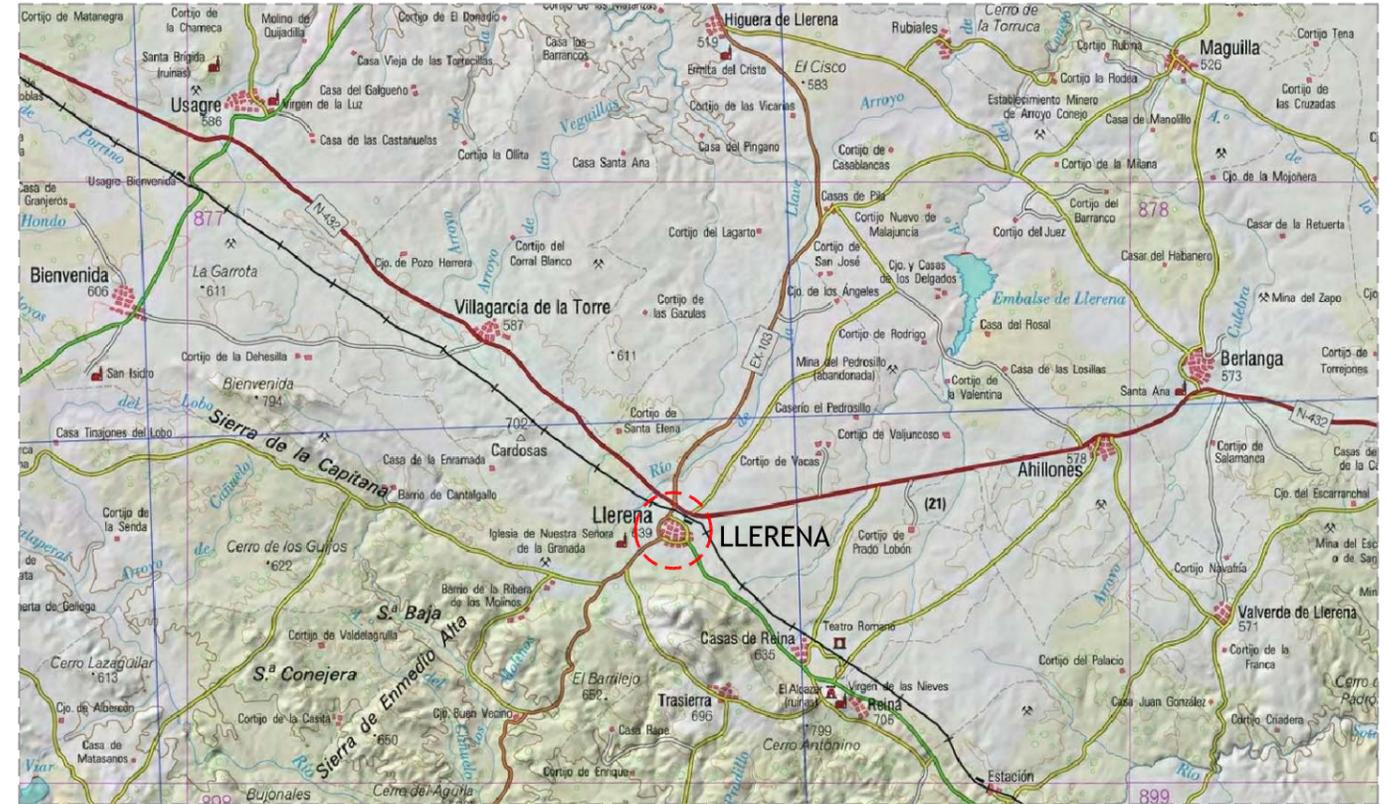
## PLANOS

---

- 01.- EMPLAZAMIENTO NUEVA Balsa.
- 02.- DETALLES CONSTRUCTIVOS NUEVA Balsa.
- 03.- RED SANEAMIENTO AGUAS INDUSTRIALES Y SANITARIAS



LLERENA (BADAJOZ)



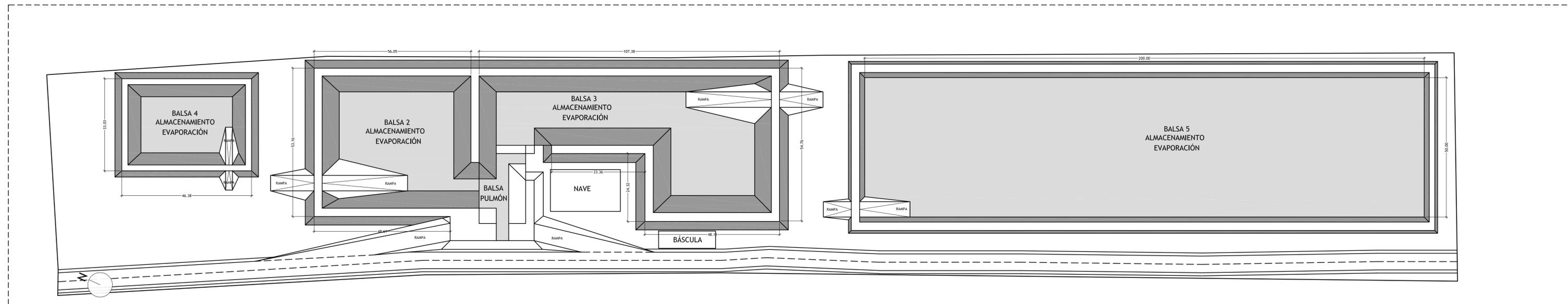
LA PERULERA (LLERENA)



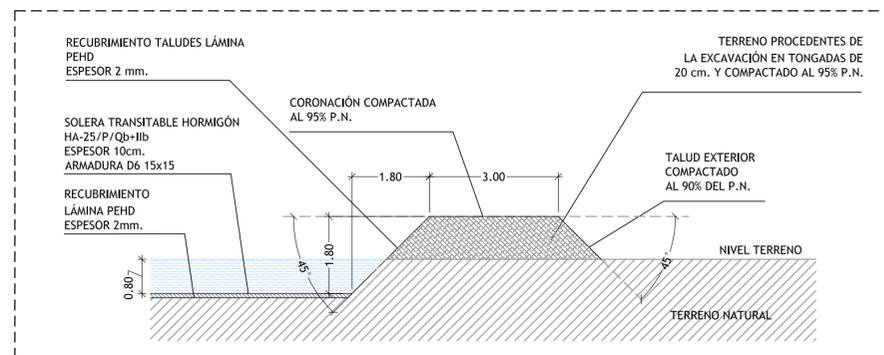
LOCALIZACIÓN NUEVA BALSA

COORDENADAS U.T.M. (ETRS 89)  
FUS 30T  
X: 239314 Y: 4238106

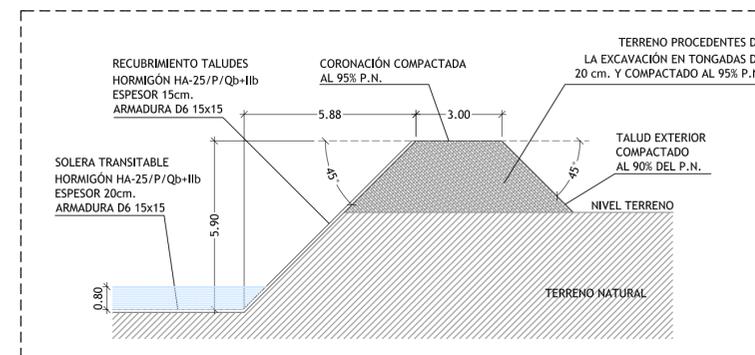
Revisado: A.GUERRERO	Fecha:	Comprobado: M.MUNTÉ	Fecha:	
		<b>Título</b> ANNEXO AL PROYECTO TÉCNICO DE IMPLANTACIÓN DE PLANTA DESDOBLAMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE OLEINAS		
		<b>Situación</b> Finca 370 Polígono 5 Llerena (Badajoz)		
Pau Claris, 95, Entlo. 3ª Tel. 93 412 46 14 Fax. 93 412 76 03 08009- Barcelona e-mail: ingal@ingal.es	<b>Denominación</b> SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO NUEVA BALSA		<b>Versión</b> Dibujado S. ESTRADA Fecha FEB. 2017 Expediente 3735	
	<b>Peticionario</b> ACTIVIDADES OLEÍCOLAS, S.A.		<b>Escala</b> VARIAS	
El Peticionario		El Ingeniero Agrónomo Firmado EDUARD ROCA MORATÓ		<b>Nº Plano</b> 01
EL PRESENTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD INTELECTUAL DE INGAL INGENIERIA Y CONSULTING, S.L. QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL MISMO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN.				
Fichero			c-FUT-ACOLSA.dwg	



PLANTA SITUACIÓN FUTURA BALSAS  
E:1/800

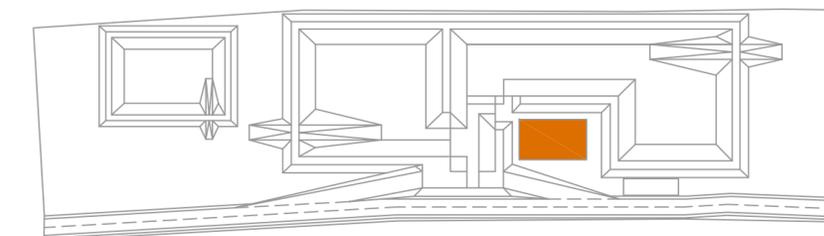
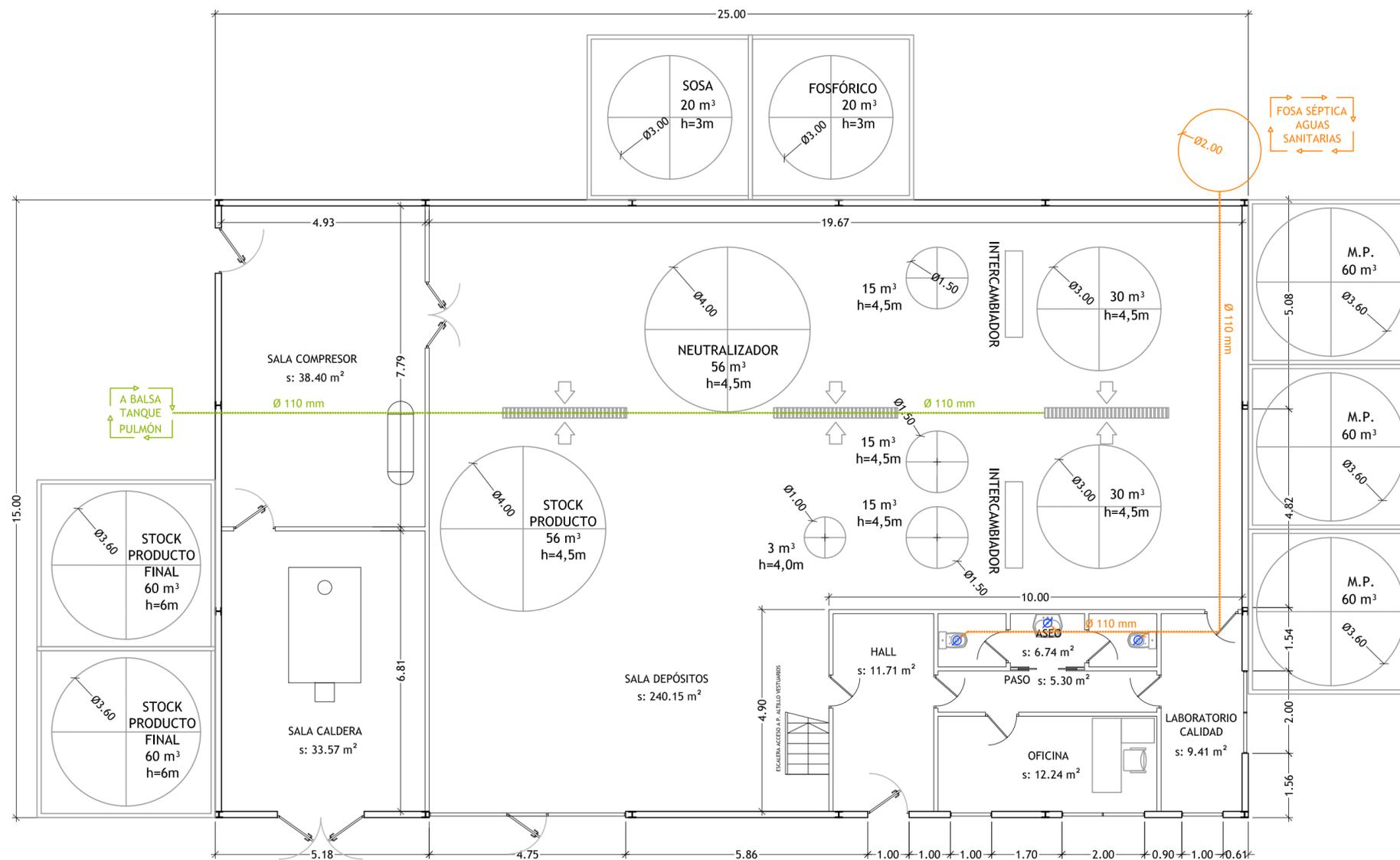


DETALLE SECCIÓN DE Balsa 5  
E:1/100



DETALLE SECCIÓN DE Balsa TIPO (2, 3 y 4)  
E:1/150

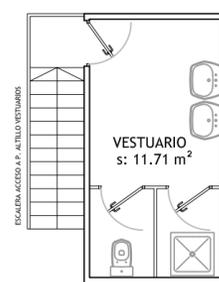
Revisado: A.GUERRERO	Fecha:	Comprobado: M.MUNTÉ	Fecha:
 <b>ACOLSA</b> Aceites de Orujo de Oliva	Título <b>ANEXO AL PROYECTO TÉCNICO DE IMPLANTACIÓN DE PLANTA DESDOBLAMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE OLEINAS</b>		
	Situación <b>Finca 370 Polígono 5 Llerena (Badajoz)</b>		
 <b>INGAL</b> Ingeniería y Consultoría	Denominación <b>SITUACIÓN FUTURA PLANTA BALSAS</b>		Versión S. ESTRADA
	Peticionario <b>ACTIVIDADES OLEÍCOLAS, S.A.</b>		Fecha <b>FEB. 2017</b>
El Peticionario		El Ingeniero Agrónomo  Firmado EDUARD ROJA MORATÓ	
EL PRESENTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD INTELECTUAL DE INGA INGENIERIA Y CONSULTING, S.L. QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL MISMO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN.		Fichero	SIEm-PrAc-FUT-ACOLSA.dwg



PLANTA BALSAS  
Escala 1:2000

PLANTA NAVE  
Escala 1:100

SANEAMIENTO	
aérea	RED DE SANEAMIENTO AGUAS INDUSTRIALES material (pendiente X%)
enterrada	RED DE SANEAMIENTO AGUAS FECALES material (pendiente X%)
	DESAGÜE, CONEXIÓN CANAL
	DIRECCIÓN PENDIENTE PAVIMENTO 0,0%
	REJA CONTINUA DE FUNDICIÓN DÚCTIL
	REJA



ALTILO ASEOS  
Escala 1:100

Revisado: A.GUERRERO	Fecha:	Comprobado: M.MUNTÉ	Fecha:
		<b>Título</b> ANEXO AL PROYECTO TÉCNICO DE IMPLANTACIÓN DE PLANTA DESDOBLAMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE OLEINAS	
		<b>Situación</b> Finca 370 Polígono 5 Llerena (Badajoz)	
	<b>Denominación</b> SANEAMIENTO		<b>Versión</b>
			Dibujado: S. ESTRADA Fecha: FEB. 2017 Expediente: 3735
<b>Peticionario</b> ACTIVIDADES OLEÍCOLAS, S.A.			<b>Escala</b> VARIAS
<b>El Peticionario</b>		El Ingeniero Agrónomo  Firmado EDUARD ROÇA MORATÓ	<b>Nº Plano</b> 03
EL PRESENTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD INTELECTUAL DE INGAL INGENIERIA Y CONSULTING, S.L. QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL MISMO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN.			Firmado: J55iEm-PrAc-FUT-ACOLSA.dwg